



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. DE C. N°2026-184-2

VISTO:

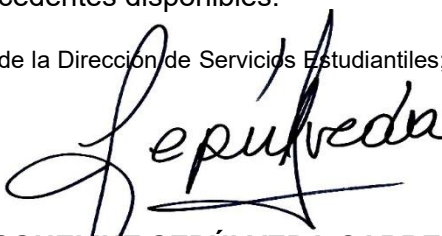
1. Lo indicado en la nota VR N°1159-2026 de 06 de julio de 2026, del Vicerrector Carlos Von Plessing Rossel, mediante la cual le solicita se instruya una investigación en contra del entrenador de la selección de basquetbol femenino, don Nicolás Altalef Cauteruccio, por la denuncia por maltrato físico en su contra.
2. Que, conforme a la solicitud y a los antecedentes acompañados, que consisten entre otros en nota 2026-098 de la Directora de la DISE que contiene una descripción del motivo de la denuncia, teniendo en consideración la naturaleza de éstos los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 n°21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Unidad de Deportes de Dirección de Servicios Estudiantiles, en contra del entrenador de la selección de basquetbol femenino, don Nicolás Altalef Cauteruccio, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Visto N°1 y 2, de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al profesional individualizado en el número 1 y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 09 de julio de 2026.


JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Resuelto por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: HOSIM
ID de Documento: 2637998130
Verifique la validez de este documento en certificados.udec.cl